

SERÁ LEY.

LA LUCHA POR LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN ARGENTINA

Cecilia Güemes y Victoria Güemes

8 de mayo de 2020

Introducción

“Aborto legal en el Hospital”

Me quedó el recuerdo de estar en una camilla, desnuda, frente a ese tipo. No sabía ni si era médico. Estaba incómoda y angustiada pero muy segura de que no quería tenerlo (Sousa Días, 2018).

Me empujaron, me tiraron al piso, me dieron patadas para sacarme la mochila con el pañuelo. Eran dos varones y dos mujeres, tenían 18 años aproximadamente. Fue en la calle y nadie me ayudó. Me gritaron: “estamos a favor de la vida”, “ojalá algún día te violen”, “puta”, “asesina” (Rosende y Pertot, 2018).

La primera cita es uno de los relatos que se compartió en medios de comunicación y redes sociales en Argentina buscando nombrar un tema que era tabú y, a partir de una catarsis individual, activar sororidad y despenalizar socialmente el aborto. La segunda cita es un testimonio de una joven agredida en la vía pública por llevar su pañuelo verde en la mochila. Refleja la violenta contraofensiva conservadora y moralista que se alza frente a esa lucha. Ambas ilustran la contienda política por definir lo social, que se hizo visible en Argentina a partir de 2018.

En marzo de 2018 se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley para tratar la interrupción voluntaria del embarazo. Era la séptima vez que un proyecto de esta naturaleza se presentaba, pero la primera que accedía a la instancia de debate y votación. El presidente en ese momento, Mauricio Macri, se mostró abierto al debate pero contrario a la legalización del aborto (Olguín, 2019). El proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados (129 votos a favor, 125 en contra, 1 abstención), pero fue paralizado en la de Senadores (38 votos en contra, 31 a favor).

La lucha no se paralizó y formó parte de las campañas electorales. Alberto Fernández, actual presidente, tomó una posición clara de apoyo a la legalización. En el discurso de apertura de sesiones del 1 de marzo de 2020, ante la Asamblea Legislativa, prometió enviar en 10 días un proyecto para despenalizar el aborto. Esto quedó aplazado a raíz de la suspensión de actividades derivada de la COVID-19. Reunir 257 diputados, varios mayores de 65 años, sería un

riesgo, y debatir sin ellos menoscabaría la legitimidad de la votación.

Las medidas de aislamiento derivadas de la emergencia sanitaria limitan también la libertad de quienes buscan acceder a un aborto clandestino, aunque no la determinación de quienes están decididas a hacerlo. Durante el confinamiento las mujeres no puedan salir de sus casas para pedir ayuda, y les cuesta ocultarse para usar los medicamentos como método de interrupción dentro de casa. Las provincias y los médicos que nunca quieren hacerlo se aprovechan. Por ello, el Ministerio de Salud ha promovido el uso de la Línea 144, un número de teléfono destinado a atender la violencia de género, para denunciar obstrucciones en el caso de abortos contemplados por la ley (Palomino, 2020; Frontera y Alzaraz, 2020).

La lucha por la legalización no se detiene porque el problema sigue ahí. El aborto está tipificado en el código penal como delito, salvo excepciones legales; es una legislación redactada y compendiada en 1921, cuando las mujeres eran consideradas incapaces, no administraban sus propios bienes, no ejercían la patria potestad sobre sus hijos, no practicaban profesiones, no podían ser testigos en un juicio y no votaban (Maffia, 2018).

Uruguay, Cuba y Puerto Rico, donde reside solo el 3% de la población de América Latina, son los únicos paí-

ses que reconocen el derecho a abortar en la región. Hay países donde la legislación es totalmente restrictiva (sin excepciones legales), como en El Salvador, Honduras o Nicaragua, donde las penas pueden llegar hasta 50 años de cárcel, y los partos extrahospitalarios y/o la emergencia obstétrica también pueden llevar a la cárcel (VV.AA., 2019).

En el resto de Latinoamérica está prohibido, aunque su regulación contempla excepciones donde la conducta es “no punible”, como el peligro de vida para la madre, el embarazo producto de una violación o la malformación grave del feto.

Según estimaciones, entre 2010 y 2014 hubo anualmente unos 6,5 millones de abortos en América Latina y el Caribe; cerca de 760.000 mujeres fueron atendidas anualmente debido a complicaciones de salud por abortos inseguros, y se calcula que el 10% del total de muertes maternas derivó de ellos¹. En Argentina se calcula que hay cerca de 450.000 abortos anuales, y que en un 75% de los casos se toma contacto con el sistema para finalizar el aborto o tratar sus efectos (sepsis, hemorragia severa o lesiones en útero, vejiga o intestino) (Monteverde y Tarragona, 2019).

¹ Fuente de datos disponible en: <https://www.guttmacher.org/es/factsheet/aborto-en-america-latina-y-el-caribe#>.

Reclamar la legalización del aborto va más allá de introducir supuestos de no punibilidad (excepciones que deben comprobarse para que no sea castigable) o despenalización. Legalizar supone pasar de un “derecho negativo” (no injerencia del Estado en la elección individual), a un “derecho positivo” (requerir acciones afirmativas del Estado). Implica exigir prestaciones y servicios públicos sanitarios que garanticen el acceso igualitario a una interrupción del embarazo segura, a la vez que reclamar la secularización del derecho, un proceso de desimbricación de restos religiosos esencialistas, dogmáticos y conservadores del discurso jurídico estatal (Monte y Vaggione, 2019).

Construcción del problema: razones y argumentos a favor del aborto

El modo en que se construye un problema público es relevante en la medida que define un marco cognitivo y simbólico en el que valores, metáforas, símbolos y datos se articulan jerárquicamente. En el reclamo por la legalización del aborto se identifican cuatro perspectivas:

1. Aborto como derecho humano individual. Se reclama el derecho a disponer del propio cuerpo de forma autónoma, y al control sobre la vida y el futuro en libertad. El aborto enriquecería el repertorio de los derechos individuales sobre los que se construye el Estado liberal, los derechos de las mujeres, y parte de los

derechos humanos (Sutton y Borland, 2013). Esta postura se refleja en pancartas donde se lee: “mi cuerpo, mi decisión”, o “fuera rosarios de mis ovarios”.

2. Aborto como acompañamiento colectivo. Quien aborta no experimenta una sensación de libertad, sino una experiencia que se vive de modo angustiante y trágico por alguien que no quiere tener un/a hijo/hija. Legalizar el aborto opera contra la culpa y la persecución, saca a la mujer del aislamiento, y pone el foco en el embarazo y sus responsabilidades. Su legalización no obliga a abortar a quienes no quieren, sino que da seguridad sanitaria y acompañamiento comunitario a quienes se enfrentan a dicha experiencia (Klein, en Schuster, 2018).

3. Aborto como problema de salud pública. Las mujeres seguirán abortando aunque sea ilegal, aunque les cueste la vida. El Estado puede seguir dando la espalda, o bien puede proveer mecanismos seguros, sean quirúrgicos (aspiración manual endouterina, o la dilatación y legrado), o medicinales (misoprostol). La práctica insegura del aborto desencadena abortos incompletos y otras complicaciones que tienen, en promedio, un coste para el Estado de unos 21.000 dólares anuales, mientras que la implementación de protocolos seguros se calcula que rondarían los 12.000 dólares anuales. Si se legaliza, además de garantizarse un derecho, se

ahorrarían esos costes sanitarios (Monteverde y Tarragona, 2019).

4. Aborto como justicia social. Quienes tienen dinero pueden operar fuera de la ley, ejerciendo la opción de abortar sin poner en peligro su vida, mientras que quienes no lo tienen es probable que acaben presas, si no mueren o tienen complicaciones sanitarias graves. Una concentración de desigualdades —las que afectan a indígenas, campesinas, trabajadoras y pobres— y violencias —sexual, simbólica, física— atraviesa a quienes abortan sin contar con recursos. Por ello, la legalización de aborto es una demanda de justicia social (Lamas, 2008).

Estos cuatro argumentos dan fuerza al movimiento y solidez a la demanda. En la carta que Margaret Atwood dirigió a la exvicepresidenta Gabriela Michetti, opositora de la legalización, se sistematizan estas ideas²:

A nadie le gusta el aborto, incluso cuando es seguro y legal. No es lo que ninguna mujer elegiría para festejar un sábado por la noche. Pero a nadie le gusta tampoco que haya mujeres sangrando hasta la muerte en un baño por un aborto ilegal ¿En qué clase de país quieres vivir? ¿En uno en el que cada individuo es libre de tomar decisiones concernientes a la salud y el cuerpo de ella o él, o en uno en el que la mitad de la población

es libre y la otra mitad es esclavizada?... Nadie está forzando a las mujeres a tener abortos. Nadie tampoco debería obligarlas a someterse a un parto.

Marea verde y ola celeste

Armadas de datos, argumentos y símbolos, las mujeres articulan desde 2018 una conversación sin precedentes en los patios de las escuelas, las redes sociales y los almuerzos en familia; escenarios informales donde la vida cobra forma y realidad. Apuestan por la alegría como catalizadora de un momento histórico, y el verde esperanza se convierte en una insignia donde reconocerse.

Hay quienes se refieren al movimiento como la “revolución de las hijas”, buscando resaltar cómo las hijas empiezan a nombrar y luchar por aquello de lo que antes no se hablaba: discuten con padres y hermanos, y los convencen y presionan para que cambien de posiciones. Las abuelas se sinceran y cuentan a sus nietas historias de abortos realizados en la clandestinidad, y recuerdan a vecinas que murieron en abortos ilegales. Las madres acompañan a las marchas, desafían miedos y contribuyen decisivamente a su despenalización social (Peker, 2019).

Hay adolescentes en la lucha feminista, pero el movimiento conjuga y se nutre tanto de la pasión juvenil como de la experiencia, madurez y trayectoria de los feminismos plurales y crecientes. Para caracterizar la

² Michetti fue vicepresidenta de Mauricio Macri. La escritora canadiense Atwood es una reconocida militante en defensa de los derechos humanos. La carta completa está disponible en: <https://remezcla.com/culture/margaret-atwood-argentina-abortion-laws/>.

marea verde es preciso referirse a tres acontecimientos que marcaron la lucha feminista previa a 2018: a) el Encuentro Nacional de Mujeres, que nace en 1986 y es el punto de confluencia de las organizaciones feministas y de mujeres; b) la Campaña por el Aborto Legal Seguro y Gratuito iniciada en 2005, una alianza federal que agrupa a más de 305 organizaciones y personalidades; y c) el movimiento #NiUnaMenos de 2015, donde personalidades del mundo artístico, deportivo y político se unieron para denunciar los feminicidios y luchar contra la violencia de género (Rubin y Zanotti, 2019).

Entre quienes asisten a las marchas, reuniones y debates hay mujeres gestantes, mujeres con acceso a métodos anticonceptivos y abortivos, mujeres que han sobrevivido a abortos clandestinos, mujeres que nunca han tenido que pensar en continuar o no con un embarazo, hijas de madres solteras y/o madres jóvenes —que vieron a sus progenitoras obligadas a concebir y tener más hijos de los podían sostener física, emocional y económicamente—, y madres que escucharon repetir que “un embarazo (aunque no deseado) es siempre una bendición”. Tienen un acceso único a la información, a los datos y a los riesgos de un aborto, como nunca antes en la historia, para desafiar los dogmas.

El movimiento es también políticamente transversal, e integra a mili-

tantes de diferentes partidos. Las diputadas que integran la “mesa chica por el aborto legal” tienen su propio grupo de WhatsApp: L@s Sororas (Alcazar, 2018). La lucha las unió, les hizo olvidar feroces disputas y confundió a sus propios compañeros de bloque. Como relata Mónica Mancha (diputada del Frente para la Victoria):

...si no dejábamos en suspenso las diferencias que teníamos en otros temas, no íbamos a poder avanzar... cuando estábamos trabajando con el tema de la legalización del aborto, era solamente ese tema, y en eso coincidimos y en eso sabíamos que teníamos que tener una estrategia entre nosotras y hacia afuera, y cada uno y cada una hacia adentro en los bloques también (Barranco, 2018).

Frente a esta marea verde, un arco opositor se organiza en torno al “pañuelo celeste”, el eslogan “salvar las dos vidas”, la escultura gigante del “bebito” y las performances que muestran situaciones morbosas (latidos de un feto, imágenes sangrientas de abortos, etc.). Dentro de la contraofensiva conservadora se llama al “orden” y se combate lo que denominan “la ideología de género”, calificada como una aventura liberal elitista que amenaza la idea natural de la familia y busca controlar la natalidad de los pobres. El argumentario se apoya en la idea de que existe persona desde el momento de la concepción. Por lo tanto, la interrupción voluntaria sería un crimen contra un indefenso; los embarazos no

deseados (incluyendo violaciones) deberían dar lugar a adopciones.

Dentro de este bloque se observan dos perfiles: los feligreses de la Iglesia católica y las iglesias evangelistas, que salen a la calle en las manifestaciones; y los cuadros médicos y abogados que se autoproclaman “pro vida”, y ponen en juego estrategias dilatorias como la objeción de conciencia y los procesos judiciales (Rosende y Pertor, 2018).

La jerarquía de la Iglesia católica se aprovecha de su capital histórico y su presencia institucional. En actos oficiales de fechas patrias su cúpula introduce proclamas en oposición a la ley. Denomina “asesinas” a quienes reclaman el derecho al aborto, y se pinta a las feministas como mujeres triviales, “clasemedieras”, no representativas de lo popular. “No son las chicas pobres las que quieren el aborto. Las personas que andan con los pañuelos verdes son burguesas... se ha utilizado el aborto para controlar el crecimiento de la gente pobre”, sostiene Monseñor Aguer, arzobispo de La Plata (*Clarín*, 2019). La “ideología de género” es colonialista y neoliberal para estos actores (Gago, 2019).

La voz de la Iglesia sigue monopolizada por hombres que nunca deberán poner a prueba sus dogmas en sus cuerpos ni se espera sean compañeros de vida de una mujer o críen hi-

jos³. Son ellos quienes pretenden definir cómo deben construirse los lazos familiares, los vínculos de amor y la planificación familiar, con la llamada “apertura a la vida”, calificando de poco humana a la mujer que decide “matar al bebé que lleva en su vientre”. Apelando a ideales de amor e instinto materno, pensamiento positivo y fuerza de voluntad, menosprecian al límite el deseo personal de la mujer y las dificultades reales a las que debe enfrentarse cuando faltan recursos materiales, culturales y emocionales. Lo que les parece fundamental es continuar la reproducción, sin importar el cuerpo que lo lleve a cabo y sus condiciones. El cuerpo es visto como una incubadora. La diputada Campagnoli propuso, justamente, que la mujer esperase al quinto mes de gestación, cuando se puede sacar al feto y continuar el proceso en incubadora, para favorecer las adopciones (*Página 12*, 2018).

La Iglesia católica y las iglesias evangélicas se presentan públicamente como un bloque religioso. Apelando a un discurso bioético y a la Constitución argentina, no aluden al pecado o la moral, sino a la defensa de la vida del “niño por nacer”, y reclaman que este tiene la misma

³ Hay voces disidentes dentro del campo católico como las “Católicas por el Derecho a Decidir”, quienes están en desacuerdo con los dictados del Vaticano en asuntos relacionados con el sexo, el matrimonio, la vida familiar y la maternidad. Ver <http://catolicas.org.ar/>.

dignidad humana que la persona ya nacida. De esta forma construyen una posición de “secularismo estratégico” que resulta en una narrativa flexible que solapa biología y religión (Jones, Azparren y Cunia, 2012).

Por su parte, los médicos antiaborto acuden a la objeción de conciencia —resistirse a realizar un aborto por motivos religiosos, personales o éticos— para dilatar o desalentar procesos en casos donde claramente procede el aborto. Dos ejemplos emblemáticos ilustran sus efectos: Ana María Acevedo y Lucía. Ana María falleció en 2007 de un cáncer para el que no recibió quimioterapia a causa de su embarazo, ni tampoco obtuvo la autorización de un aborto terapéutico. Los médicos santafesinos retacearon información y la obligaron a parir con 22 semanas de gestación, cuando ya estaba prácticamente muerta. Su historia formó parte del documental *Que sea Ley*, que alcanzó repercusión global en el Festival Internacional de Cannes en 2019. La historia de Lucía se refiere a una niña tucumana de 11 años violada por su abuelastro. Las excepciones legales la amparaban para realizarse un aborto, pero el gobierno tucumano tardó cuatro semanas en ordenar la interrupción de su embarazo y solo actuó cuando recibió un oficio judicial. Los médicos de los hospitales se declararon objetores de conciencia y no dispuestos a realizar el aborto. Los no objetores recibieron amenazas y fueron querrellados (*Perfil*, 2019).

Los abogados antiderechos judicializan la resistencia mediante un activismo conservador que busca (re)instituir la moral religiosa en la sociedad, y esperan que el derecho la garantice. Esta judicialización ha tenido dos momentos diferenciados. Hasta 2012 las acciones en procesos judiciales tuvieron como propósito obstruir, impedir o criminalizar prácticas de aborto no punible en el sistema de salud; es decir, abortos permitidos por la legislación vigente. En 2012 la Corte Suprema cambió todo cuando resolvió sobre una apelación de abogados católicos en relación a una sentencia del Tribunal Superior de Chubut, que autorizaba un aborto no punible. En dicha sentencia se consideró la obstrucción e impedimento de acceso a la práctica en el sistema de salud y exhortó al gobierno nacional y a los provinciales a dictar protocolos de atención de abortos no punibles. A partir de ahí, las iniciativas de las ONG y abogados “pro vida” tuvieron como propósito suspender, modificar o anular protocolos de atención de abortos no punibles, esto es, impugnar regulaciones procedimentales (Monte y Vaggione, 2019).

Si la marea verde es imparable con sus argumentos y capacidad movilizadora, la ola celeste no se queda atrás, y no duda en aprovechar coyunturas como la emergencia sanitaria asociada a la COVID-19 para coger fuerza (ACI Prensa, 2020).

Más allá del derecho al aborto

El reclamo por la legalización del aborto es la punta de lanza de una revolución que busca: a) resaltar la violencia que hay detrás de muchos embarazos no deseados; b) reconceptualizar la maternidad; y c) repensar un ejercicio de la sexualidad femenina centrado en el goce.

Los suicidios de adolescentes embarazadas y las niñas que son obligadas a convertirse en madres son casos donde la violencia es explícita. Son maternidades impuestas como resultado de un sistema que se muestra inflexible e indolente ante las relaciones de abuso y desigualdad que viven las mujeres. En Argentina hay 3.000 embarazos por año en menores que tienen entre 10 y 14 años, y el 80% son producto de abusos sexuales, generalmente intrafamiliares. Niñas abusadas y obligadas a gestar, parir y criar, dejar el colegio y atravesar una maternidad forzada. En un país con marcadas desigualdades sociales y de género, donde las mujeres son quienes principalmente asumen el cuidado de sus hijos e hijas, esto es una condena de por vida⁴.

⁴ *La Nación* publicó el 1 de febrero de 2019 un editorial titulado “Madres con mayúscula”. Narraba el caso de dos chicas de 13 años que se quedaron embarazadas, una por voluntad propia y otra fruto de un abuso sexual, y expresaba “admiración hacia las niñas madres, madrazas por cierto. Tristeza para las abuelas abortistas que felizmente no lograron su criminal propósito”. Las reacciones, afortunadamente, no se hicieron esperar, véase: Balaguer y Pedraza (2019).

Las culpas de un embarazo no deseado suelen recaer sobre las mujeres, por no haberse cuidado, por no haber dicho que no, por haberse enamorado de tal hombre, por no haberse salido de un vínculo violento, por no haber denunciado antes que vivía situaciones de abuso que podían embarazarla, por ser un cuerpo gestante. No existe por parte de los antiderechos, ningún proyecto serio para acompañar a estas madres o para favorecer la paternidad responsable. No, las miradas se dirigen a las mujeres, o mejor aún, hacia una parte de ellas: su útero, el vientre materno idealizado y autonomizado.

La Ley 26.150 de 2006 que regula el programa de educación sexual integral establece un piso común y obligatorio de abordaje de la educación sexual. Sin embargo, su aplicación en las escuelas es desigual. Pese a tener contenidos obligatorios, el 61% de los docentes refirieron obstáculos de parte de las familias, autoridades escolares y colegas; el 70% no recibió formación en su carrera de profesorado, y un 37% no hablan del derecho al aborto por causales legales⁵.

Durante 2018 todas las voces coincidían en la importancia de brindar educación sexual como forma de evitar llegar a un aborto. Con la consigna: “educación sexual para deci-

⁵ Red de Docentes por el Aborto Legal (2020), Encuesta ESI. Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/encuesta-de-docentes-educacion-sexual-integral/>.

dir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”, los grupos a favor destacaban que la interrupción voluntaria del embarazo sería utilizada luego del fracaso de las dos instancias anteriores, proponiendo una línea de decisiones. Los más conservadores aseguraban que con educación sería suficiente para evitar embarazos no deseados. Sin embargo, a un mes del rechazo del proyecto, se presentó en la Cámara de Diputados un dictamen para impulsar la obligatoriedad en todas las provincias de la ley de educación sexual y actualizarla. Los grupos celestes, que ahora le suman el rosa para hablar de nenes y nenas, se expresaron de inmediato con el eslogan “con mis hijos no te metás”, bloqueando esto también (Gudiño, 2018).

Durante la crisis de la COVID-19 se ha reforzado la imagen de la familia como soporte y cuidado. Sin duda, las familias pueden ser redes de apoyo y solidaridad, pero hay que estar alerta para que esta imagen no refleje un modelo único de familia ni tampoco una reproducción de los cuidados y del rol subyugado de la mujer. Existe un serio riesgo de reforzar un ideal moralista y conservador que vuelva a invisibilizar o asumir como un coste necesario las violencias de género en el ámbito intrafamiliar.

La aprobación de una ley que legalice el aborto es el estandarte de la protesta, pero no es su único objeti-

vo. La despenalización social resultará clave para que, una vez la ley exista, el derecho sea efectivo y real. En Irlanda desde 2019 el aborto es legal, y, sin embargo, los activistas anti-aborto siguen protagonizado “protestas silenciosas” afuera de los centros médicos y “operaciones de vigilancia” dentro de ellos buscando convencer a las mujeres a dar en adopción (Hogan, 2019). En Polonia, la amenaza de retroceso está presente con un gobierno conservador y nacionalista aliado a la Iglesia católica⁶. El efecto de ello es que irlandesas y polacas siguen prefiriendo viajar a Reino Unido o Alemania para practicarse abortos, lo que supone una logística problemática en tiempos de coronavirus.

La disputa está abierta, y hacia dónde se incline la balanza será significativo para el camino que tome la región: si dará un paso adelante, reconociendo y garantizando derechos y libertades a las mujeres; o si dará un paso atrás, y se dejará atrapar en una re-moralización religiosa defensora del modelo de familia tradicional que legitima, con su silencio y dogmas, las violencias y desigualdades que atraviesan a las mujeres.

⁶ En 2016 los legisladores intentaron imponer una prohibición total con penas de hasta cinco años por aborto. Las protestas no se hicieron esperar y Naciones Unidas y el Consejo de Europa alzaron su voz. El plan se abandonó. Sin embargo, en los manuales escolares se introdujeron ideas como el “niño por nacer” y los peligros del “aborto”. Véase: Roache, 2019.

Cecilia Güemes es Profesora Ayudante Doctora en el departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid y co-fundadora y presidenta del Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Pública (GIGAPP). Victoria Güemes, licenciada en Psicología con postgrado en Sexualidad Humana y formación en terapias cognitivas y sistémicas, trabaja en atención clínica de problemáticas individuales y de parejas. Miembro fundadora de Me salud y Red Interdisciplinaria.

Referencias bibliográficas

- ACI PRENSA (2020): “Por coronavirus detienen debate del proyecto del aborto en Argentina” (13/03/2020). Disponible en:
<https://www.aciprensa.com/noticias/por-coronavirus-detienen-debate-del-proyecto-del-aborto-en-argentina-19991>.
- ALCARAZ, F. (2018): “Crónica de l@s Soror@s”, *Revista Anfibia*. Disponible en:
<http://revistaanfibia.com/cronica/cronica-de-ls-sorors-2/>.
- BALAGUER, M. y PEDRAZA, V. (2019): “Crítica fundamentada a la nota ‘Niñas madres con mayúsculas’”, Fundación para el Desarrollo de Políticas sustentables. Disponible en:
<https://www.fundeps.org/critica-nota-ninas-madres-con-mayusculas-2/>.
- BARRANCOS, D. y ROSEMBERG, P. (2018): “Aborto, sororidad y autonomía de los cuerpos: diálogo con la diputada nacional Mónica Macha”, *Salud Colectiva* n° 14(3), pp. 447-460.
- CLARÍN (2019): “Monseñor Héctor Aguer criticó a Alberto Fernández por su apoyo al aborto legal: Le importa un rábano

- la religión católica” (22/11/2019). Disponible en: https://www.clarin.com/politica/monsenor-hector-aguer-critico-alberto-fernandez-apoyo-aborto-legal-importa-rabano-religion-catolica-_0_dQMSf-yX.html.
- FRONTERA, A. y ALZARAZ, F. (2020): “Pandemia y perspectiva de género: entrevista con la ministra Elizabeth Gómez Alcorta”, *LATFEM* (09/04/2020). Disponible en: <https://latfem.org/pandemia-y-perspectiva-de-genero-entrevista-con-la-ministra-elizabeth-gomez-alcorta/>.
- GAGO, V. (2019): “Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo”, *Nueva Sociedad* n° 282 (julio-agosto).
- GUDIÑO, L. (2018): “Mis hijos, mi escudo”, *Página 12* (02/11/2018). Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/152305-mis-hijos-mi-escudo>.
- HOGAN, C. (2019): “Why Ireland’s battle over abortion is far from over”, *The Guardian* (03/10/2019). Disponible en: <https://www.theguardian.com/lifeandstyle/2019/oct/03/why-irelands-battle-over-abortion-is-far-from-over-anti-abortionists>.
- JONES, D., AZPARREN, A. y CUNIA, S. (2012): “Derechos reproductivos y actores religiosos: los evangélicos frente al debate sobre la despenalización del aborto en la Argentina contemporánea (1994-2011)”, *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* vol. 22 n° 1, pp. 110-133.
- LAMAS, M. (2008): “El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina”, *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 16, n° 31, pp. 65-93.
- MAFFIA, D. (2018): “Desventuras del feto wi-fi, operado desde un centro confesional”, *Perfil* (10/06/2018) Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/elobservador/desventuras-del-feto-wi-fi-operado-desde-un-centro-confesional.phtml>.
- MONTE, M. E. y VAGGIONE, J. (2019): “Cortes irrumpidas. La judicialización conservadora del aborto en Argentina”, *Revista Rupturas* 9(1), Costa Rica (ene-jun.), pp. 107-125.
- MONTEVERDE, M. y TARRAGONA, S. (2019): “Abortos seguros e inseguros: Costos monetarios totales y costos para el sistema de salud de la Argentina en 2018”, *Salud Colectiva*,

- 15, p. 2275. Doi: 10.18294/sc.2019.2275.
- OLGUÍN, M. (2019): “Macri contra el aborto: Claramente a favor de las dos vidas”, *Página 12* (06/10/2019). Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/223709-macri-contra-el-aborto-claramente-a-favor-de-las-dos-vidas>.
- PÁGINA 12 (2018): “Sacar el feto y ponerlo a incubar” (13/03/2018). Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/101102-sacar-el-feto-y-ponerlo-a-incubar>
- PALOMINO, S. (2020): “La pandemia obstaculiza aún más el aborto seguro en América Latina”, *El País* (09/04/2020). Disponible en: https://elpais.com/sociedad/2020-04-09/la-pandemia-obstaculiza-aun-mas-el-aborto-seguro-en-america-lati-na.html?ssm=TW_AM_CM.
- PEKER, L. (2019): *La revolución de las hijas*, Paidós, Buenos Aires.
- PERFIL (2019): “El dramático relato de las torturas que vivió Lucía, la nena de 11 años forzada a parir” (01/05/2019). Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-escalofriante-relato-de-las-torturas-que-vivio-lucia-la-nena-de-11-anos-forzada-a-parir.phtml>.
- ROACHE, M. (2019): “Poland Is Trying to Make Abortion Dangerous, Illegal, and Impossible”, *Foreign Policy*. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2019/01/08/poland-is-trying-to-make-abortion-dangerous-illegal-and-impossible/>.
- ROSENDE, L. y PERTOT, W. (2018): “Quienes llevan los pañuelos celestes”, *Revista Anfibia* (09/08/2018). Disponible en: <http://revistaanfibia.com/cronica/quienes-llevan-los-panuelos-celestes/>.
- RUBIN, P. y ZANOTTI, A. (2019): “Escribir la Historia: activismo en Wikipedia y el debate por la despenalización del aborto en Argentina”, *COMMONS. Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital* vol. 8, nº 2, pp. 122-158 (julio-diciembre).
- SCHUSTER, M. (2018): “Aborto: la radicalidad de la experiencia. Entrevista a Laura Klein”, *Revista Nueva Sociedad* (agosto). Disponible en: <https://nuso.org/articulo/aborto-la-radicalidad-de-la-experiencia/>.

SOUSA DÍAS, G. (2018): “Yo aborté en la clandestinidad: las historias de 18 mujeres que decidieron romper el silencio y el tabú”, *Infobae* (06/08/2018). Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/08/06/yo-aborte-en-la-clandestinidad-las-historias-de-18-mujeres-que-decidieron-romper-el-silencio-y-el-tabu/>.

SUTTON, B. y BORLAND E. (2013): “Framing Abortion Rights in Argentina’s Encuentros Nacionales de Mujeres”, *Feminist Studies* 39, 1, pp. 194-234.

VV.AA. (2019): “Abortar en América Latina y el Caribe”, *Revista Anfibia* (25/10/2019). Disponible en: <http://revistaanfibia.com/abortar-en-america-latina-y-el-caribe-acceso-y-obstaculos/>.

Fundación Carolina, mayo 2020

Fundación Carolina
C/ Serrano Galvache, 26.
Torre Sur, 3ª planta
28071 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

ISSN: 2695-4362
https://doi.org/10.33960/AC_27.2020

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)